ANEXO Nº 10

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato, acciones y lineamientos establecidos en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad. Deberá realizar la adopción del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad mediante el uso racional del agua, energía y papel, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.

NOTA: Teniendo en cuenta los Acuerdos PSAA14-10160 del 2014 "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial" y PSAA14-10161 del 2014 "por el cual se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA", expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se solicita a los oferentes de la modalidad de contratación directa que la documentación solicitada sea impresa POR AMBAS CARAS DEL PAPEL y que solo anexen los documentos exigidos por la entidad. Igualmente, para las demás modalidades de contratación se debe realizar el cargue de los documentos por la plataforma establecida por Colombia Compra Eficiente, porlo tanto, no se recibirá documentación impresa.

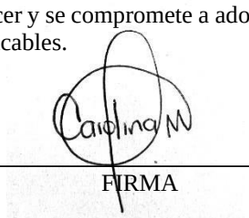
En caso de no aplicar alguno de los requisitos plasmados, el oferente debe enviar un certificadofirmado por el representante legal, con el sustento de que no aplica el requisito

Objetivo	Programa para fomentar el reconocimiento y cuidado de la salud mental de los servidores judiciales desde el enfoque cognitivo conductual de la psicología

Aspectos ambientales
Consumo de energía Generación de papel Generación de Residuos aprovechables

Cláusulas ambientales		**EVIDENCIAS A SOLICITAR**
EN EJECUCIÓN	1. Realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, adoptado mediante Acuerdo PSAA14- 10160 de junio de 2014, durante la ejecución del contrato, haciendo uso racional del agua y la energía, así como el manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con el Consejo Superior de la Judicatura y cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad.	Firmado Anexo N.º 10.
	2. La programación de las sesiones de formación deberán ser enviadas por medio electrónico a los participantes, restringiendo la impresión de este tipo de documentos.	Propuesta presentada por el proveedor
	3. Si se efectúa la entrega de libretas de apuntes o souvenir, estos deben ser en material reciclable y aprovechable y que seanamigables con el medio ambiente.	
	4. Se prefiere la NO entrega de escarapelas, con el fin de minimizar la generación de residuos. E implementar otra metodología como los códigos QR, que pueden ser verificados con el celular.	Evidencia fotográfica del material entregado durante el desarrollo del curso o de las sesiones de formación

Por lo anterior, el contratista declara conocer y se compromete a adoptar el Plan de Gestión Ambientalde la Rama Judicial y los demás requisitos legales aplicables.



FIRMA